

VIEDMA, 17 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

La nota presentada por la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la Declaración de Interés Educativo el Congreso Nacional de Geografía – 72ª Semana de Geografía, que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata entre el 07 y 10 de octubre de 2011, destinado a docentes de todos los niveles, así como investigadores y profesionales dedicados al quehacer geográfico;

Que la temática convocante es el desarrollo de la Zona Costera: Problemas Oportunidades y Desafíos;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo avala lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Congreso Nacional de Geografía – 72ª Semana de Geografía, que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata entre el 07 y 10 de octubre de 2011, destinado a docentes de todos los niveles, así como investigadores y profesionales dedicados al quehacer geográfico.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente declaración de interés no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguiente datos: Denominación de la Capacitación ( Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y n° de documento – Nombre de la Institución que lo otorga – N° de Resolución de CPE Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad (presencial. Semi presencial – a distancia) Tipo de certificación (Asistente y/o aprobación) – Firma y sello del o los Capacitadores y responsables de la Institución – Sello de la Institución - Lugar y Fecha.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria y a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II, Andina, Valle Medio I y II, Andina-Sur, Atlántica I y II, Sur I y II, y Valle Inferior, y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de los Niveles Inicial, Primario y Medio correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 2812  
DC/dm.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General